



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 143/2024.-

Comodoro Rivadavia, 30 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 184/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se otorgó licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. Lorena Julieta Martínez, en el cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación compartida, de la asignatura Historia Contemporánea, de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Periodismo y Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro Rivadavia, desde el 29 de junio y hasta el 22 de diciembre de 2024.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Julieta Martínez (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 184/2024).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Historia Contemporánea, de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social, Tecnicatura en Periodismo y Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones de Comodoro

...//



.../2.-

Rivadavia, desde el 30 de julio y hasta el 06 de agosto de 2024 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

Título habilitante;

Currículum actualizado;

Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA;

Programa de la asignatura y propuesta de trabajo.

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en el Departamento Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes en el horario de 08 a 17 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes de la Prof. Julieta Martínez (Resolución AD REF_ CD_FHCSCR-SJB: N°184/2024).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 143/2024.-



Lic. José Giri
Secretario



Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente